



DECRETO N° . **0249** .
NEUQUÉN, **22 FEB 2023**

VISTO:

Los Decretos N° 1142/95, N° 1293/95 y N° 0654/21; y

CONSIDERANDO:

Que mediante los decretos mencionados en el Visto se regula el uso de licencia extraordinaria con goce de haberes para los agentes y funcionarios de la Administración Pública Municipal y de sus Organismos Descentralizados, que hubieran sido oficializados, como candidatos y candidatas titulares a cargos electivos en los comicios que se lleven adelante para la elección de autoridades nacionales, provinciales y/o municipales, respectivamente;

Que el otorgamiento de esta licencia extraordinaria tiene como finalidad garantizarle a la ciudadanía la neutralidad e imparcialidad del Poder Público durante la campaña electoral previa a los comicios;

Que el titular de la Unidad de Coordinación de Promoción de Actividades Públicas y Relaciones Institucionales, Sr. Gerardo Gutiérrez, designado a través de Decreto N° 0012/19, ha sido oficializado por la Justicia Electoral Provincial, como candidato titular a diputado provincial, para los comicios a celebrarse el día 16 de abril de 2023, mediante resolución judicial de fecha 20 de febrero del corriente año, recaída en autos caratulados: MOVIMIENTO POPULAR NEUQUINO S/ OFICIALIZACION DE CANDIDATOS (E/ A PROVINCIA DEL NEUQUÉN S/ CONVOCATORIA A COMICIOS GENERALES PARA EL 16/04/2023 – EXPTE. 1849/2023) (INC. N° 1854/2023);

Que consecuentemente resulta oportuno y necesario proceder a otorgar la referida licencia obligatoria, como así también designar otro funcionario de la misma jerarquía, para continuar con el adecuado funcionamiento de la Unidad de Coordinación de Promoción de Actividades Públicas y Relaciones Institucionales, mientras dure la ausencia de su titular;

Que en virtud de ello, se deja a cargo de la mencionada Unidad de Coordinación de Promoción de Actividades Públicas y Relaciones Institucionales, al Secretario de Gobierno de la Municipalidad de Neuquén;

Que conforme con lo dispuesto en el Decreto N° 0245/2023, se delegó el gobierno municipal en la Vicepresidenta Primera del Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

Gerardo Gutiérrez
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

0249-23

Por ello;

**LA VICEPRESIDENTA PRIMERA DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN EN EJERCICIO DEL
ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL**

DECRETA:

Artículo 1º) OTÓRGASE licencia extraordinaria con goce de haberes al
----- titular de la Unidad de Coordinación de Gestión Municipal, **Cr.
LUIS GASTÓN CONTARDI, D.N.I. N° 26.598.554**, a partir de la emisión
del presente Decreto y hasta el día 16 de abril de 2023 inclusive, en virtud
de lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la
presente norma legal.

Artículo 2º) DÉJASE A CARGO de la Unidad de Coordinación de Gestión
----- Municipal al señor Secretario de Coordinación e Infraestructura,
Ing. ALEJANDRO ABEL NICOLA, D.N.I. N° 16.076.122, mientras dure la
ausencia del titular.

Artículo 3º) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos efectúense las
----- notificaciones de rigor.

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores
----- Secretarios de Coordinación e Infraestructura y de Gobierno.

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro Documentación e Información y, oportuna-
mente, archívese.

ES COPIA.

Dr. MARIA TERESA GONZALEZ
Coordinadora Municipal de Asesoría Jurídica
Subsecretaría de Recursos Humanos
Secretaría de Coordinación e Infraestructura
Municipalidad de Neuquén



FDO.) MOSNA
NICOLA
HURTADO.